



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

D.C – J.P.C.C.G 01/2020 – JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO GUAMO TOL.
DEMANDANTE: ROSABEL BONILLA GAMBOA
DEMANDADOS: GLORIA STELLA ORTIZ CASTRO
RAD. INTERNO: 04-2020

En atención al escrito presentado por la señora demandante en el presente asunto ROSABEL BONILLA GAMBOA, en el que manifiesta, que recibió a satisfacción el bien inmueble identificado bajo la matrícula inmobiliaria No 360-6713 de la ORIP de Guamo Tolima, el cual había sido ordenado entregar en la comisión de la referencia; y como quiera que el presente asunto se encontraba pendiente de culminar la diligencia de entrega encomendada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Guamo Tolima.

Se dispone la devolución del presente asunto, debidamente diligenciado al juzgado comitente, previa las respectivas anotaciones en los libros radicadores.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez.



CAROLINA ANDREA ANGARITA TBARBUEN

Firma escaneada, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020